

que la misma previene, y por auxilios en au-  
lencias y enfermedades a D.<sup>o</sup> Ignacio M.<sup>o</sup> Donel,  
y Separa indirectamente a los demas por in-  
necesarios, como lo son. Si otra con sucesores  
Seria tener el cargo y responsabilidad este  
Ayuntamiento y Junta, y los Gonzalez, en otros  
que intentan iguales caprichos que ellos, a  
la sombra de aparentes utilidades publicas,  
beneficios, perjudiciales a la misma. Ita de-  
saparecid ya la arbitrariedad, especie me-  
dio de las injusticias, y de los males que conde-  
geron nuestra gran Nacion a los brades de su  
total ruina y desolacion. Sentian dilatarse  
Demasiado, pero lo exige el asunto por el  
tortuoso giro que ha querido darsele y cona-  
to de aparentar derechos que solo existen en  
la imaginacion acalorada de los Gonzalez.  
Cuanto han actuado en las causas de contraban-  
do, y que encomian el merito que en ello  
contraxeron fue nulo, fue arbitrario, y  
fue reprehensible; fue nulo, por que no he-  
van notario de S. M. fue arbitrario, por que  
no podia trasladarse y donde hay trece heren-  
darios nombrados y varios de los Reynos